

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 14 de agosto de 2024

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
 Supia-Caldas

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 542939-20240723

La Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-080214-DECAL 13 de fecha 10 de agosto del 2024, firmado digitalmente por el señor Subteniente CRISTIAN OMAR PIEDRAHITA, Comandante Estacion de Policía Marmato, mediante la cual se da respuesta a la queja número 542939-20240723, presentada por usuario "*Registro Anónimo*", para lo cual se resalta que el peticionario al momento de radicar la queja a través de los canales institucionales "*Web publica PQRS*" no allego dato de contacto alguno para la respectiva notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 14 de agosto de 2024 a las 17:00 horas y será retirado el 22 de agosto de 2024 a las 17:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares de la ciudad de Manizales.

Atentamente,


 Intendente: **ADRIANA TABARES YEPES**
 Jefe Oficina Atención al Ciudadano

Elaborado por: IT, Adriana Tabares Yepes
 Revisado por: IT, Adriana Tabares Yepes
 Fecha elaboración: 14/08/2024
 Ubicación: DISCO D/2024/DERECHOS DE PETICION/PQRS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESTACION DE POLICIA MARMATO

DISPO-ESTPO - 13.0

Riosucio, 10 de agosto de 2024

Señor (a)
Usuario Anónimo
Usuario Anónimo
Guamal
Supía

Asunto: Respuesta Queja Ticket 542939-20240723

De la manera más atenta y respetuosa; y en atención al asunto de esta comunicación, a través de la cual pone en conocimiento de este comando, utilizando nuestros canales institucionales, una situación que considera contraria a nuestros postulados. Según su querella manifiesta que se viene presentando una afectación a la convivencia en la vereda Guamal jurisdicción del municipio de Supía por la cual solicita intervención por parte de la institución. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos en la ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

Una vez tuvimos conocimiento de esta queja, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución. Siendo necesario someterlas y evaluarlas en el respectivo CRAET '*Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional*' sesión 030 del 26 de julio de 2024. Dichos tramites gozan de reserva legal según disposiciones internas.

En este orden de ideas le indicaremos las acciones tomadas por parte del suscrito, con el fin de que conozca el tratamiento que se decidió brindarle a su queja, así:

La primera acción fue darle traslado de su inconformismo al comando de estación a fin de verificar cual era la situación que se presenta en la vereda Guamal, de lo cual se estableció lo siguiente:

Por parte del Comando de Estación se ha puesto en conocimiento desde el mes de febrero la situación con los establecimientos comerciales de la vereda Guamal, teniendo en cuenta que las extensiones a estos establecimientos se encontraban expedidos por el Resguardo Indígena de Cañamomo y Lomapieta, lo cual generaba un conflicto para poder ejercer el control de los mismos, esta situación se dio a conocer en el consejo de seguridad del mes de febrero Acta 02 realizada por la administración municipal.

Para el 27 de julio se realizó un encuentro con los líderes indígenas del Resguardo de Cañamomo y Lomapieta, con el fin de unificar criterios, socializar la Ley 1801 de 2016 que contempla como deben ser expedidos los decretos de extensión de horario y la competencia que tienen sobre esta situación, dicha reunión quedó soportada mediante acta de reunión AE-2024-017972-DECAL.

El día 30/07/2024 se tuvo reunión con los directivos del Resguardo Colonial de Cañamomo y Lomapieta quedo soportada mediante acta AE-2024-018143-DECAL, con el fin de unificar criterio para la atención de casos en la zona rural y en especial en la vereda Guamal, ya que existen reiteradas quejas por parte de la ciudadanía por el creciente consumo de estupefacientes y falta de control a los establecimientos abiertos al público, donde el señor Kellerman Orleyman Guerrero gobernador indígena del Resguardo Indígena se comprometió a dar el respaldo para la atención de casos sobre este punto, además de acompañar los diferentes planes que tengan estructurados para el control.



Con fundamento en lo anterior esperamos haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos que como usted están comprometidos con la veeduría de nuestro servicio policial, por lo tanto, el Comando del Departamento de Policía Caldas – Distrito de Policía Riosucio, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía, y las que se generen con ocasión de la presente contestación.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Omar Piedrahita
Grado: Subteniente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1020470213
Dependencia: Estacion De Policia Marmato
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: cristian.omar@correo.policia.gov.co
10/08/2024 3:34:48 p. m.

Anexo: no

VEREDA EL LLANO UP
Teléfono: 8508481
decal.emarmato@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA